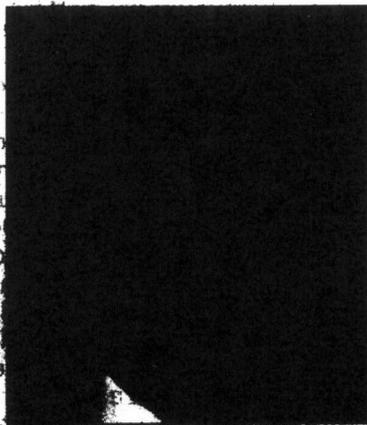


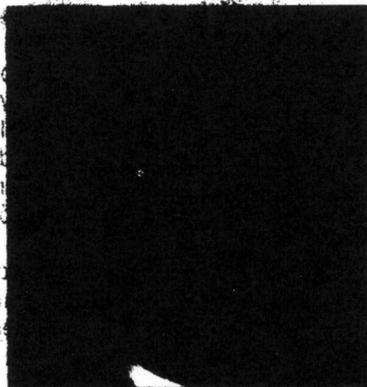
Ismael Moreno y Joaquín Delgado, nuevos protagonistas del culebrón Sogecable

# Dos jueces para un caso interminable

Se trata, sin más, del penúltimo capítulo del culebrón Sogecable. Aunque más bien sea sólo el antepenúltimo. Un capítulo que se inauguraba con la máxima expectación hacia el fallo de la Sala de la Audiencia Nacional sobre el posible archivo de las diligencias de investigación penal a las cuentas de Polanco, y que se ha cerrado con una nueva dilación, para varias semanas, de dicho fallo. Y entretanto, el capítulo del culebrón ha estado animado por segundos escenarios no menos decisivos, en los que el juez Moreno y el juez Delgado han ido deshojando, también sin conclusiones, la margarita de la recusación y de la conspiración, respectivamente. Ahora es Moreno el primer obligado a mover ficha, la ficha de la recusación más larga de la historia judicial.



CARMEN G. BENAVIDES



MANUEL TORRES

**L**A expectación era máxima en la Audiencia a comienzos de la semana pasada. El archivo de las diligencias sobre Sogecable, el cerrojo a la investigación penal de las cuentas de Polanco, se hacía posible y hasta probable, según las interpretaciones. La Sección II de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional había de resolver el recurso de queja presentado por la defensa de Sogecable contra la decisión, en su día, del juez Gómez de Liaño de inadmitir a trámite un recurso de reforma para el archivo de las actuaciones.

Y en medio de la expectación, saltaba una noticia de apariencia menor: la Sala decidía pedir al juzgado testimonio de las diligencias practicadas con el objeto de tomar una decisión fundada. Un dato que en principio sólo podría ir encaminado a la posible motivación del archivo, pero que, según fuentes próximas al tribunal, también podría servir a los magistrados para "cargarse de razón" contra dicha petición de los abogados de Polanco y demás imputados de Sogecable. Sea como sea, lo realmente constatable era la dilación del resultado. Una dilación previsiblemente

muy superior a los diez días fijados por la Sala en su providencia ya que, según noticia contrastada por esta revista, uno de los magistrados del tribunal, **José Ricardo de Prada**, pedía esos días un permiso vacacional del que volverá el día 27 de octubre. También el magistrado **De Nicolás** se ausentará unos días, hasta primeros de esta semana. El ponente **Jorge Campos** podrá, entretanto, examinar las diligencias solicitadas, pero necesitará del debate y la firma de sus compañeros, por lo cual, salvo modificaciones de agenda, nada se sabrá hasta fin de mes. Para mayor complejidad, además, cabe ya augurar que, ante un hipotético sobreseimiento (previo al archivo) se abriría otra nueva serie de recursos -se habla de apelación ante la misma Sala, sea ésta u otra Sección, y también, incluso, de casación ante el Supremo- que mantendrían la provisionalidad del posible carpetazo.

### **La recusación más larga**

Dilatada pues, la decisión judicial que podría poner fin a la investigación de las cuentas de Canal Plus, cobra primer plano la secuencia de la recusación al juez **Gómez de Liaño**. Una secuencia que dura ya tantos capítulos como semanas han transcurrido desde la primera del mes de julio en que **Juan Luis Cebrián** presentó el incidente -minutos antes de su frustrada toma de declaración como imputado- hasta la tercera semana de octubre en que el actual instructor, **Ismael Moreno**, no ha dictado resolución alguna. La prolongación de este incidente de recusación, en cerca ya de cuatro meses, se ha hecho más evidente si cabe por cuanto otras recusaciones, la del magistrado **José Ricardo de Prada** y la del magistrado **José Augusto De Vega**, han sido resueltas -mediante rechazo de su admisión a trámite- en horas. Ciertamente, la apertura de una causa especial en el Tribunal Supremo para investigar una supuesta conspiración del juez instructor de Sogecable, fiscales, abogados y periodistas, contra el principal imputado en la causa, **Jesús Polanco**, complicaba, en apariencia, la labor del juez **Moreno**, quien to- »

» maba el testigo del incidente tras las sucesivas abstenciones de **Garzón** y **García Castellón**. Pero lo complicaba sólo en apariencia, porque en contestación a la consulta formal de **Moreno**, el magistrado del Supremo e instructor de la causa especial, **Joaquín Delgado**, informaba al juez de la Audiencia que podía tramitar con total libertad el incidente de recusación sin aguardar a lo que en esta causa se resolviese, por no guardar ambas diligencias relación en común.

No sólo eso, sino que a un segundo oficio del juez **Moreno**, el instructor del Supremo le denegaba el traslado de la declaración formulada ante él por el juez **Garzón** como imputado. **Moreno** pues, parece abocado a tomar en breve una decisión, toda vez que, a pesar del informe en contra de la fiscalía, abrió un segundo trámite de prueba con un nuevo oficio a la compañía Telefónica para, a petición del recusante **Juan Luis Cebrián**, intentar probar el envío de faxes desde el juzgado de **Liaño** y que, siempre en apariencia, el plazo de diez días que concede la ley para tramitar la prueba se ha agotado. El recusante había pedido también el testimonio del juez **Garzón**, pero ante el informe contrario de la fiscalía con el argumento de que éste no podía resultar juez y parte en un mismo incidente, optó por pedir su testimonio al Supremo; petición, como se decía, denegada.

### El fiscal pide careos

Según algunas fuentes, Telefónica ha respondido a **Moreno** igual que a **Garzón** en el sentido de no poder acreditar técnicamente dichos faxes. El recusante, **Cebrián**, citaba entonces nombres de posibles receptores, y ahora citaba hasta cinco números de fax pertenecientes a la empresa editora de EPOCA en Madrid y Barcelona. Sin más datos conocidos, la recusación sigue descansando en los dos testimonios de referencia de **Jaime García Añoveros** y el que en todo caso se deriva del auto de abstención de **Baltasar Garzón**. Pero dado que la causa está provocando tantas y tan magnas sorpresas, nadie

MANUEL TORRES

**Antonio García Trevijano, imputado y abogado de sí mismo y de Joaquín Navarro. Jesús Santaella, también abogado de uno de los acusados del Tribunal Supremo.**

se atreve a formular apuestas de carácter jurídico.

Entre las sorpresas, la mayor sería que **Moreno** extendiera el incidente hasta el límite de ser adelantado por el propio **Delgado**, en el Supremo, a la hora de tomar una decisión. El magistrado de la Sala II del Tribunal Supremo tiene formalmente en su mano la opción de archivar las diligencias abiertas por denuncia formulada por la Fiscalía General del Estado para la investigación de la supuesta conspiración publicitada por el auto de abstención del juez **Garzón**. El pasado miércoles, las partes personadas presentaron sus correspondientes alegaciones a petición del instructor, y la mayoría de ellas pidieron el archivo, hecha excepción de **Garzón** y de la fiscalía, quien, bajo la firma de **José María Luzón**, solicitaba la celebración de tres careos: **Garzón** con **Navarro**, **Garzón** con **Neira**, y **Garzón** con **Murillo**.

Para el Ministerio Público la instrucción no puede darse por terminada mientras no se resuelvan dichas contradicciones, pero en cuanto a la entidad penal de la investigación, continúa en su postura de partida en cuanto a no formular imputación judicial alguna contra los aludidos en la denuncia; ni siquiera contra los seis llamados a declarar como imputados -**Garzón**, **Liaño**, **Navarro**, **Gordillo**, **Márquez de Prado** y **Tre-**

### Un rosario de trámites procesales enmaraña y dilata cualquier solución a este caso

**vijano**-, según la doctrina garantista que el propio **Luzón** esgrimió en minoría en la Junta de Fiscales de Sala que decidió informar contra la comparecencia de **González** en la causa de **Segundo Marey**. **Luzón** informó contra la declaración de **González** como imputado en la Vista de Apelación por imperativo de la Junta de Fiscales, según nos aclaran fuentes solventes. Lo

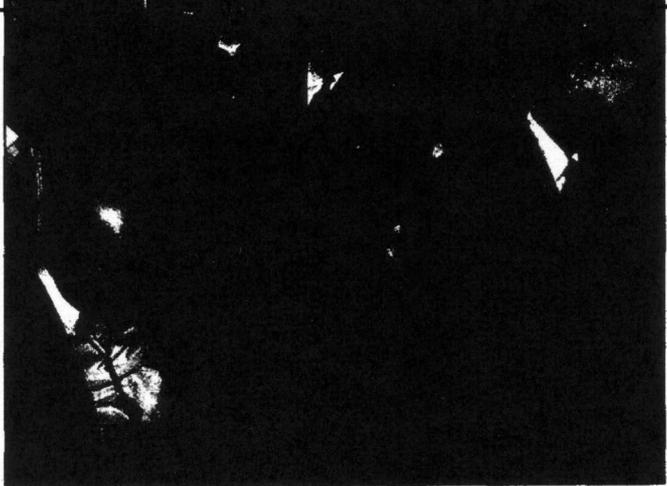
que no aclaran esas fuentes es si el principio de unidad del Ministerio Público requeriría una mayor coherencia a la hora de aplicar al resto de los ciudadanos un criterio semejante al aplicado al caso **González**.

### Nuevos testigos a la espera

Al contrario, la coherencia del Ministerio Público -a pesar de la esquizofrenia judicial que resulta de que un fiscal interroge a otro fiscal en calidad de imputado- ha sido enorme en cuanto a las declaraciones. No sólo **Gordillo** y **Fungairiño** coincidían en sus declaraciones al atribuir a los dos fiscales generales pleno conocimiento de la causa, sino que el propio fiscal general **Jesús Cardenal**, corroboraba extraprocesalmente ambas afirmaciones la semana pasada. Este, en su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso confirmó su conocimiento de cuanto en dicha causa la fiscalía había informado. Así pues, la insistencia de los socialistas en sus preguntas al Fiscal sobre el asunto Sogecable ha venido a beneficiar a los imputados en la presunta conspiración, hasta el punto de que algunos ya han pedido las actas, y el abogado del juez **Navarro**, **Jesús Santaella** ha presentado ante el instructor una lista de posibles nuevos testigos -como alternativa al archivo- entre los que cita al ex fiscal general **Ortiz Urculo**.

**Santaella** solicita también, en esa lista de testigos alternativa al archivo, la comparecencia de tres asistentes a las tertulias a las que acudían el juez **Garzón**, el juez **Navarro** y el consejero de Prisa **Jaime García Añoveros** -al pa-

recer, sólo en una ocasión **Gómez de Liaño**- y a las que se ha aludido en las declaraciones: **Ezequiel Jacquete**, **Francisco Albertos** y **Lorenzo Contreras**; cita a **Clemente Auger**, presidente de la Audiencia Nacional, cuyo interés en Sogecable atestiguan al parecer **Gómez de Liaño** y **Márquez de Prado** haber conocido en su día de boca de **Garzón**: soli-



QUIQUE FIDALGO

cita también la testifical de los tres abogados de **Jesús Polanco**, y del matrimonio **Coloma-Manjón**, aludido por **Garzón** como invitado en su casa a una cena, a la que acude también el juez **Navarro**, y en la que, siempre según fuentes conocedoras del proceso, se habla de Sogecable. Pero la mayor sorpresa de la lista de testigos presentada por el abogado de **Navarro Estevan** es la inclusión de **Antonio Navalón**, que aparece citado varias veces en las

declaraciones, tanto por parte de **Garzón** como en el interrogatorio de **Gordillo** a **García Añoveros**. **Santaella** centra, precisamente en **Añoveros**, los careos solicitados -con su defendido y con **Neira**-, y pide en primer lugar, al igual que el resto de los imputados en la causa, el interrogatorio de **Garzón**. **Gordillo**, **Márquez de Prado** y **Gómez de Liaño** también han pedido careos alternativos al posible archivo -**Garzón-Navarro** y Nava-

**Eduardo Fungairiño**, fiscal jefe de la Audiencia Nacional, junto a **Jesús Cardenal**, fiscal general del Estado.

**rro-Añoveros**-, pero el más sorprendente en sus alegaciones ha sido el abogado **Antonio García Trevijano** (que representa a sí mismo y a **Navarro**), quien ha pedido el sobreseimiento libre para todos menos para **Garzón**, **García Añoveros** y él mismo -cuya declaración judicial ha sido rupturista contra el ordenamiento vigente- y, como alternativa, ha pedido las declaraciones de **Luis María Ansón** y **Antonio Fontán** -para desmentir, al parecer, la vinculación que se le atribuye en la causa, por testimonio de referencia, al grupo Televisa- y aún más, la del magistrado **Siro García** y el fiscal **Javier Zaragoza** -aludidos por **Garzón**, según distintas fuentes, como depositarios de su conocimiento extraprocésal de Sogecable-, en calidad de imputados. Esta revista no ha logrado conocer las alegaciones presentadas por el abogado de **Baltasar Garzón**, **Manuel Medina**. La apuesta más solvente es la de que la causa continuará. Habrá nuevos capítulos. ■

C.R.G.